REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0716 DE 2023

(12 MAY 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-033-2023"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, la Resolución 0136 del 30 de enero de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública se dio inicio al proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. **PSA-UNP-033-2023** cuyo objeto es *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS, PARA LAS SEDES A CARGO DE LA UNP A NIVEL NACIONAL."*, el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la Entidad.

Que para el proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. **PSA-UNP-033-2023**, se elaboraron los estudios y demás documentos previos requeridos, en los cuales se estipularon las condiciones del presente proceso.

Que la Unidad Nacional de Protección cuenta con un presupuesto de de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000) M/CTE**, incluidos A.I.U. e IVA y demás impuestos de Ley, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que para el efecto la Unidad Nacional de Protección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12523 del 7 de febrero de 2023, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este proceso corresponde a la de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria fue susceptible de limitar a mipymes; no obstante no fue limitada por cuanto no se cumplieron los requisitos exigidos para el particular.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, tanto el aviso de convocatoria como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados el día 3 de abril de 2023 en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se atendieron por parte de la Unidad Nacional de Protección mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, el 18 de abril de 2023 el Secretario General de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No. 0585 por medio de la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-033-2023 cuyo objeto corresponde a: "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS, PARA LAS SEDES A CARGO DE LA UNP A NIVEL NACIONAL.*"

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. PSA-UNP-033-2023, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que conforme con el cronograma previsto, el día 26 de abril de 2023 a las 11:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-033-2023, recibiéndose a través de la plataforma Secop II las siguientes ofertas:

NO.	OFERENTE
1	FRANS COCK
2	GHS INGENIERÍA SAS
3	CONSORCIO OBRAS CIVILES
4	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS
5	AGAC SAS
6	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
7	UT MTTO UNP
8	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
9	CIDMAS S.A.S.
10	ARQ. LUZ MILA RAMÍREZ LEÓN
11	INNOVA PROYECTOS S.A.S
12	SUPRATEC SAS (TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS)
13	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
14	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS
15	VEICCON S.A.S (VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S)
16	CONSORCIO BUMAJ
17	UNINGECOL SA
18	SU MANO DERECHA SAS
19	CONSORCIO CITY REDES - 30
20	INGENIERÍAS MONACO ZOMAC SAS
21	INSOL S.A.S.
22	DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. Y CONIN SAS, (CONSORCIO 5-OBRAS DE INGENIERÍA)
23	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Que evaluadas las ofertas, el informe de evaluación preliminar se publicó en la plataforma SECOP II el día 28 de abril de 2023, del cual se corrió traslado a los proponentes y demás interesados, con el fin de que presentaran subsanaciones y observaciones que consideraran pertinentes al informe de

evaluación referido.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

NÚMERO	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	FRANS COCK	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	GHS INGENIERÍA SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO OBRAS CIVILES	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
5	AGAC SAS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
7	UT MTTO UNP	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
8	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
9	CIDMAS S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
10	ARQ. LUZ MILA RAMÍREZ LEÓN	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
11	INNOVA PROYECTOS S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
12	SUPRATEC SAS (TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS)	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
13	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
14	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
15	VEICCON S.A.S (VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S)	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO BUMAJ	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
17	UNINGECOL SA	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	SU MANO DERECHA SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO CITY REDES - 30	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
20	INGENIERÍAS MONACO ZOMAC SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
21	INSOL S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
22	DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. Y CONIN SAS, (CONSORCIO 5-OBRAS DE INGENIERÍA)	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
23	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

Que la Unidad Nacional de Protección modificó el cronograma por la indisponibilidad de la plataforma Secop II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente el 2 y 3 de mayo de esta anualidad a través de la Adenda No 1, la cual fue publicada el día 4 de mayo de 2023.

Que dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes, por lo cual la Unidad Nacional de Protección, previo análisis de las mismas publicó Informe Definitivo de Evaluación a través de Secop II, el día 12 de mayo de 2023, arrojando el siguiente resultado:

Que el resultado del Informe Definitivo de Evaluación fue el siguiente:

NÚMERO	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	FRANS COCK	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GHS INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO OBRAS CIVILES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	AGAC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7	UT MTTO UNP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CIDMAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	ARQ. LUZ MILA RAMÍREZ LEÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	INNOVA PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
12	SUPRATEC SAS (TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
13	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
15	VEICCON S.A.S (VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO BUMAJ	HABILITADO	INHABILITADO	NO CUMPLE
17	UNINGECOL SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	SU MANO DERECHA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO CITY REDES - 30	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	INGENIERÍAS MONACO ZOMAC SAS	INHABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
21	INSOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. Y CONIN SAS, (CONSORCIO 5-OBRAS DE INGENIERÍA)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el comité evaluador en atención al cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, procedió a la asignación de puntaje así:

No.	Oferente	Estado	Sumatoria de los valores unitarios de la propuesta económica	Menor porcentaje total de AIU ofertado	Vida útil panel led 60x60 mayor a 40.000 horas (Ambiental - Reducción En Generación De Residuos)	Intervenciones con carácter prioritario (Menor Tiempos de Respuesta)	Incentivo a la Industria Nacional	Mipymes	Emprendimientos y empresas mujeres	TOTAL PONDERACIÓN
1	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	HABILITADO	49,855	10	19,5	10	10	0,25	0,25	99,86
2	VEICCON S.A.S (VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S)	HABILITADO	49,1106	9,33	19,5	10	10	0,25	0	98,19
3	AGAC SAS	HABILITADO	48,6168	9,33	19,5	10	10	0,25	0,25	97,95
4	CONSORCIO 5-OBRAS DE INGENIERÍA	HABILITADO	49,8691	7	19,5	10	10	0,25	0,25	96,87
5	CONSORCIO OBRAS CIVILES	HABILITADO	49,3534	7	19,5	10	10	0,25	0,25	96,35
6	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	49,1539	7,37	19,5	10	10	0,25	0	96,27
7	GHS INGENIERÍA SAS	HABILITADO	49,994	6,09	19,5	10	10	0,25	0,25	96,08
8	CIDMA SAS	HABILITADO	49,7148	5,83	19,5	10	10	0,25	0,25	95,54
9	UNINGECOL SA	HABILITADO	49,8506	5,6	19,5	10	10	0,25	0,25	95,45
10	INSOL S.A.S.	HABILITADO	49,3549	5,38	19,5	10	10	0,25	0,25	94,73
11	ARQ. LUZ MILA RAMÍREZ LEÓN	HABILITADO	48,0034	6,36	19,5	10	10	0,25	0,25	94,36
12	SU MANO DERECHA SAS	HABILITADO	48,8963	5,38	19,5	10	10	0,25	0,25	94,28

13	FRANS COCK	HABILITADO	49,1206	5,38	19,5	10	10	0,25	0	94,25
14	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	HABILITADO	48,5139	4,83	19,5	10	10	0,25	0	93,09
15	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	47,6605	5,38	19,5	10	10	0,25	0,25	93,04
16	UT MTTO UNP	HABILITADO	45,0143	6,67	19,5	10	10	0,25	0	91,43
17	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	HABILITADO	43,6997	7	19,5	10	10	0,25	0,25	90,70
18	CONSORCIO BUMAJ	INHABILITADO								
19	CONSORCIO CITY REDES - 30	INHABILITADO								
20	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS	INHABILITADO								
21	INGENIERÍAS MONACO ZOMAC SAS	RECHAZADO								
22	INNOVA PROYECTOS S.A.S	RECHAZADO								
23	SUPRATEC SAS (TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS)	RECHAZADO								

Que los proponentes referidos en la anterior tabla, cumplen con cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero previstos en el pliego de condiciones y sus adendas, y se encuentran en el primer orden de elegibilidad, en atención a lo señalado en el informe de evaluación publicado.

Que de conformidad a lo consignado en el cronograma del proceso y con fundamento en las estipulaciones legales contenidas en los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación de este proceso se realiza mediante el presente acto administrativo debidamente motivado, toda vez que la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación solo se predica para otras modalidades de selección.

Que en consecuencia y en razón a que el presente proceso, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-033-2023, cuyo objeto corresponde a "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS, PARA LAS SEDES A CARGO DE LA UNP A NIVEL NACIONAL*" de la siguiente manera:

Al proponente **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S** por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000) M/CTE,** incluidos IVA, AIU, demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el 10 de mayo de 2023 se emitió Adenda No. 02 modificando el cronograma de actividades del proceso PSA-UNP-033-2023.

Que el 11 de mayo de 2023 se emitió Adenda No. 03 modificando el cronograma de actividades del proceso PSA-UNP-033-2023.

Que el ordenador del gasto acogió la recomendación por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada No PSA-UNP-033-2023 al proponente **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.**S identificada con **Nit. 901358559-0,** representada por el señor **CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía No. **7.938.406** expedida en Arjona - Bolívar hasta por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000) M/CTE,** incluidos IVA, AIU, demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 2º: Ordénese la publicación en el SECOP II de los documentos de cada uno de los procesos de contratación correspondientes y sus actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3º: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, en la plataforma Secop II.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 MAY 2023

ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura A. González M / Paula A. Lozano G	Paula L.	10/05/2023
Revisó	Ana Lucia Osorio Sepúlveda		10/05/2023
Aprobó	Israel Adalberto Franco Mesa		10/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			